



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA NEUROCIENCIA Y NEURODERECHOS EN JUSTICIA PENAL JUVENIL  
(89-23)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por ley 6.588), la Res. CACFJ N° 11/23, la DI-2023-86-TSJ-CFJ y DI-2023-85-TSJ-CFJ; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 11/23 se aprobó la actividad "Neurociencia y neuroderechos en Justicia Penal Juvenil".

Que por DI-2023-86-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que la actividad se realizó los días 28 de septiembre; 5 y 12 de octubre de 2023, se convocó como capacitadores a José Ángel Marinaro y Ezequiel Mercurio y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 54 de la Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,  
La Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de José Ángel Marinaro como capacitador durante tres (3) horas, de la actividad "Neurociencia y neuroderechos en Justicia Penal Juvenil", realizado los días 28 de septiembre; 5 y 12 de octubre de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos veinticinco mil doscientos (\$25.200,00) a José Ángel Marinaro, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certifíquese la participación de Ezequiel Mercurio como capacitador durante tres (3) horas, de la actividad "Neurociencia y neuroderechos en Justicia Penal Juvenil", realizado los días 28 de septiembre; 5 y 12 de octubre de 2023.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos veinticinco mil doscientos (\$25.200,00) a Ezequiel Mercurio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

